

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45234** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 888/2014, por auto de 12 de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARASAN, S.A., con domicilio en calle José Romero, número 2, local, Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Doña Marta Gasalla Montesinos, abogado, con domicilio en calle Guzmán el Bueno, 105, 2.º izquierda, 28003 Madrid, y correo electrónico: [marta.gasalla@icam.es](mailto:marta.gasalla@icam.es)

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140063554-1